



los d[ic]hos que les fueren debidos, y les guarden todas las onras, prehemnencias y prerrogativas que han gozado sus antecesoros que para todo ello les doy poder y facultad, y los elijo, y nombro por tales oficiales de Contad[or] de Navarra. De Navarra en v[er]dad del pres[ente], que mande despachar firmado de mi mano, sellado con el Sello de mi Armas, y referendado de mi Infante ex[tra]ordinario de que se ha de tomar la razon por el Contador g[ra]l de mi Casa y Estados. Dado en Madrid a diez y siete de D[ic]t[ubre], de mil setecientos sesenta y dos.



M. Marg[ar]ita de S[an]ta
 Juana y de los R[os]es

P[edro]
 Lor m. de S[an]ta

Com[is]ion la razon en los libros
 de la Cont[ad]oria g[ra]l. de Navarra.
 L. Rey. de D[ic]t[ubre] de 1762.

Domingo de Marcolata

Juan de Sevilla

Se nombra nuevos oficiales de Contad[or] en su villa de Navarra. Para el año que viene de 1763.

